



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 255 - 2013-GR JUNÍN/PR

HUANCAYO, 04 JUN. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 079-2013-GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de mayo de 2013 que contiene la Exposición de Motivos; mediante el cual la Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por la distribución de Recursos Directamente Recaudados en el marco del Resolución Ministerial N° 236-2013-MTC/01 dentro del Presupuesto 2013 del Pliego 450: Gobierno Regional de Departamento Junín, mediante Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 236-2013-MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones distribuye los Recursos Directamente Recaudados a favor de diversos Gobiernos Regionales, correspondiente a los años 2012 y 2013, en cuyo Anexo 1 y 2 consigna los montos que corresponde al Gobierno Regional Junín hasta por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 Nuevos Soles (1'320,967.00) para el año fiscal 2013, a fin de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización; además, el Artículo 2° de la presente Norma precisa que los recursos públicos distribuidos, deberán ser destinados solo a los fines para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad;

Que, en mérito al párrafo precedente, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°227-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 10 de mayo de 2013 el Pliego incorporó dentro del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Junín, la transferencia de recursos en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, con fecha 13 de mayo de 2013, mediante Carta Orden N°13000154 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicita al Jefe del Departamento de Transferencia del Banco de la Nación, una transferencia de fondos de la U.E. 1072 MTC-OGA - Administración General, al Gobierno Regional Junín a la Cta. Cte. N° 0381-021890 que corresponde a la fuente de financiamiento: Recursos



Doc: 349318  
EXP: 245082



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Directamente Recaudados. Motivo por el cual la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a través del Reporte N°219-2013-GRJ-DRTC/DR, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de fuente de financiamiento; pero ésta Gerencia procede a dejarlo sin efecto en todo sus extremos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N°227-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 10 de mayo de 2013.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 Nuevos Soles (1'320,967.00); de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 4°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 5°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 05 JUN 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera  
Director Regional de Comunicaciones

